



RESOLUCION No. 833-AD-78

Lima, 10 de Octubre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3978 de doña Carmen Esther García Cruzatt, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

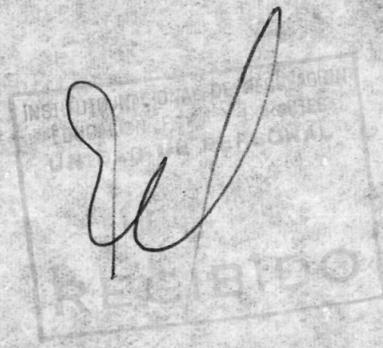
SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, NUEVE (9) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 23 de Setiembre hasta el 1° de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 833-AD-78

Lima, 10 de Octubre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3978 de doña Carmen Esther García Cruzatt, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Unico. - CONCEDER, a doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, NUEVE (9) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 23 de Setiembre hasta el 1° de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Res. N° 833-AD
1865
- 5 OCT. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT

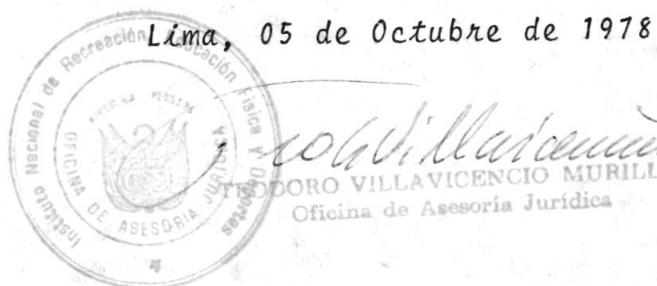
INFORME N° 601-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Carmen Esther García Cruzatt, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita 09 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo el Certificado Médico otorgado por el Dr. Hans Illmann La Rosa del Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú con fecha 25 de Setiembre de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente con ceder a la recurrente NUEVE (09) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 23 de Setiembre hasta el 1° de Octubre de 1978, en armonía con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 67° de la Ley 13724.



TVM/eca.
Exp. 3978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1865
- 5 OCT. 1978

INFORME N° 318 -UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Srta. CARMEN E. GARCIA C.
REF. : EXPEDIENTE N° 3978
REG. LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 03 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre prórroga de licencia por enfermedad de doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, por NUEVE (09) días, desde el 23 de Setiembre hasta el 01 de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Asimismo, me permito informarle que la licencia anterior fué por cinco días, del 18 hasta el 22 de setiembre de 1978, otorgada por Resolución Jefatural N° 800 -AD-78.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Personal

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

**Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/4/10.78.-**

JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central
Administración del INRED

RECEBIDO
2.45 f